



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO el expediente CC-Nº 21/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de tareas de mantenimiento y asistencia en logística de abastecimiento y manejo de auto elevador ,en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 3210/2021 obrante a fojas 01/02, el Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del Sr. Diego RIVERO DNI Nº 29.533.554 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Resolución DPOSS Nº168/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº06/2022.

Que a fs. 39/40 obra la oferta presentada por el Sr Diego RIVERO DNI Nº 29.533.554, quien cotiza en el primer periodo de contratación correspondiente a un mes, la suma mensual de suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 102.573,10.-) y para el segundo periodo de cinco meses la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 743.655,00.-) para la contratación por el termino de seis (06) meses.

Que en ese orden ha tomado intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial A/C de este Organismo.

Que se detectó un error en la redacción de la Resolución DPOSS Nº 168/2022 por lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N°4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el cuarto considerando y Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 168/2022 donde dice: "...el monto mensual para el segundo cuatrimestre la suma estimada de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-)...” deberá decir: “y el monto mensual para el segundo periodo de cinco meses la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-)...”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2022, para el servicio de tareas de mantenimiento y asistencia en logística de abastecimiento y manejo de auto elevador en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 743.655,00.-). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3° Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2022 al Sr Diego RIVERO DNI N° 29.533.554 por el servicio enunciado en el artículo segundo, por el término de seis (06) meses, siendo el monto mensual para el primer mes de contratación la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 102.573,10.-) y el monto mensual para el segundo periodo de cinco la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 128.216,38.-).

.3//...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 743.655,00.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 220 / 2.022.

Ing. Cristian PEDRERO
Presidente
D.P.O.S.S.